



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 28 de enero de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

El Contrato autorizado por Decreto 1596/2012, celebrado con la Empresa BASANI S.A., con domicilio en Camino de Cintura N° 7024 de la Ciudad de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, correspondiente al arrendamiento de *veinte (20) Baños Químicos Modelo B. A. 1000, para distintos frentes de obra realizados por Cooperativas del “Programa Argentina Trabaja”, en estado aceptable de uso, de plástico, equipado con inodoro con bomba a diafragma y flujo de agua filtrada, mingitorio y dispenser para papel higiénico.*

Que el servicio se continúa prestando durante el mes de enero de 2013 y el vencimiento de la contratación operó el 31-12-12.

Que la cláusula segunda del Contrato en cuestión prevé la continuidad de la prestación del servicio a contar de la fecha de su finalización, de resultarle a la Administración necesario y conveniente,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Prorrógase** en Treinta (30) días con retroactividad al 01/01/2013 la vigencia de la contratación autorizada mediante Decreto N° 1596/2012 referido al arrendamiento de *veinte (20) Baños Químicos Modelo B. A. 1000, para distintos frentes de obra realizados por Cooperativas del “Programa Argentina Trabaja”, en estado aceptable de uso, de plástico, equipado con inodoro con bomba a diafragma y flujo de agua filtrada, mingitorio y dispenser para papel higiénico.*

ARTICULO 2°: Notifíquesele a la Empresa contratada personalmente con entrega de copia o por carta documento con transcripción íntegra del presente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 292.-

Dr. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON



Manuel Alejandro Tomarelli
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON